

Cargo

N° 297 -2023- GRP-DG-HDAC/PASCO

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – PASCO  
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



## Resolución Directoral

Cerro de Pasco, 19 de Julio del 2023.

### VISTO:

La Carta N° 0446-2023-DG-HDAC-PASCO de fecha 04 de julio del 2023, emitido por el Director General del Hospital Regional Dr. Daniel Alcides Carrión; Informe N° 029-2023-GLFP/CN/HRDAC/PASCO de fecha 04 de julio del 2023, emitido por la Coordinadora del servicio de Neonatología, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Daniel Alcides Carrión" Pasco, el Hospital como Unidad Ejecutora N° 401, órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Pasco, categorizado como establecimiento de Nivel II-1, de baja complejidad, de Segundo Nivel de Atención, reconocido vía Resolución Directoral N° 265-2005-DG-DIRESA/GR-PASCO, modificado por Resolución Directoral N° 045-2006-DG-DIRESA/GR-PASCO y de conformidad a la Ordenanza Regional N° 40-2016-G.R.P/CR, de fecha 21 de setiembre del 2016, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital "Daniel Alcides Carrión", mediante la Ordenanza Regional N° 413-2017-G.R.P/CR de fecha 08 de junio del 2017, se aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Daniel Alcides Carrión, es una Institución Pública con personería jurídica de Derecho Público; es una Institución Pública con personería jurídica de Derecho Público;

Que, la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175 tiene por finalidad de establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, unitaria, descentralizada y desconcentrada, basada en el respeto al Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la dignidad de la persona humana, el desarrollo de los valores morales y éticos y el fortalecimiento de los principios democráticos, para obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal y el logro de una mejor atención a las personas;

Que, el numeral 72.2) del Artículo 72) del texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que, "toda entidad competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia;

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamenta) para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; asimismo, el Artículo 10", establece que toda persona tiene derecho a recibir una alimentación sana y suficiente para cubrir sus necesidades biológicas. En los programas de nutrición y asistencia alimentaria, el Estado brinda atención preferente al



MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – PASCO  
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



## Resolución Directoral

Cerro de Pasco, 19 de Julio del 2023.

niño, a la madre gestante y lactante, al adolescente y al anciano en situación de abandono social;

Que, mediante la Ley N°29896 se estableció la implementación obligatoria de lactarios en todas las instituciones del sector público y del sector privado en las que laboren veinte o más mujeres en edad fértil, así como la adecuación a las condiciones técnicas normativas del Decreto Supremo N°009-2006-MINDES;

Que, el Artículo 7° del Decreto Supremo N°009-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Alimentación infantil, establece que los establecimientos de salud públicos y privados que cuentan con servicios de maternidad y/o de recién nacidas (os) están en la obligación de contar con un Comité de Lactancia Materna, conformado por un mínimo de tres personas designadas por la máxima autoridad de dichos establecimientos de salud; Las direcciones de salud de la personas de nivel regional vigilaran el cumplimiento de las funciones de los comités de lactancia materna en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el Reglamento de Alimentación Infantil aprobado por Decreto Supremo N°009-2006-SA, en concordancia con la Norma Técnica N° 006-MINSA.IN-V.01 "Lineamientos de Nutrición Materna", aprobado por Resolución Ministerial N°126-2004/MINSA, reconocen a la Lactancia Materna como una práctica beneficiosa a favor de la nutrición y el desarrollo de los niños y niñas e impulsan el crecimiento de los diez pasos para una lactancia materna exitosa;

Que, el Artículo 18° del Decreto Supremo N°009-2006-SA, establece que el personal de salud y los establecimientos de salud públicos y privados son responsables de las acciones de fomento y promoción de la lactancia materna y de la alimentación del lactante y de la niña y el niño hasta los veinticuatro (24) meses de edad, con el objeto de garantizar su óptimo crecimiento y desarrollo;

Que, se tiene el Informe N° 029-2023-GLFP/CN/HRDAC/PASCO de fecha 04 de julio del 2023, emitido por la Coordinadora del servicio de Neonatología del HDAC, en el cual llega a la siguiente conclusión; Uno de los objetivos en el Sistema de Salud del Hospital Regional Daniel Alcides Carrión es mejorar el acceso de la población en una Atención Integral de Calidad, el cual hoy en día es una necesidad primordial en los servicios de salud por ello el Servicio de Neonatología tiene como meta mejorar la calidad de los servicios brindados a través del fortalecimiento de la Lactancia Materna mediante el proceso de actividades internas las cuales van a contribuir y garantizar tanto a los usuarios y al sistema de salud, que los establecimientos y servicios médicos de apoyo cuenten con las capacidad de brindar prestaciones de calidad. En tal sentido se hace mención de los integrantes del comité de Lactancia Materna del HRDAC Pasco 2023.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 413-2017-G.R.P/CR se aprueba el Reglamento de Organización y funciones (ROF) del Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco, en el cual asigna entre otras funciones a la Dirección de este nosocomio, lo siguiente en el inc. b) del Art. 7, que a la letra dice "b) Dirigir y representar legalmente al Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco", norma concordante con el numeral I.4 del Manual de Organización y funciones (MOF) de este Hospital que a la letra señala como función específica del Director es "Expedir Resoluciones Directorales en el asunto de su



MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – PASCO  
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



## Resolución Directoral

Cerro de Pasco, 19 de Julio del 2023.

competencia"; por lo que, el Director General de este nosocomio dispone la proyección del acto resolutivo;

Que, mediante la Carta N° 0446-2023-DG-HDAC-PASCO, de fecha 04 de julio del 2023, emitido por el Director General del Hospital Regional Dr. Daniel Alcides Carrión García, quien ordena proyectar la resolución direccional de la conformación del comité de lactancia materna del HDAC Pasco 2023 (...);

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 360-2023-G.R.P./GOB, de fecha 31 de mayo de 2023, se DESIGNA a partir de la fecha al Médico Cirujano Cristhian Paul CARDOSO RODRIGUEZ, como Director General del Hospital Regional Daniel Alcides Carrión de Pasco, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo (...);

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **CONFORMAR**, el Comité de Lactancia Materna del Hospital Regional Dr. Daniel Alcides Carrión García – Pasco, el mismo que estará integrado por la siguiente forma:

APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO
Dr. Cristhian Paul, CARDOSO RODRIGUEZ ✓	PRESIDENTE
• Lic. Enf. Gina Liz, FLORES POMA ✓	SECRETARIA TÉCNICA
• Dr. Ronald, RIVERA MEZA	MIEMBRO
• Dra. Roxana, COSME RODRIGUEZ ✓	MIEMBRO
• Lic. Adm. Sonia, MEZA JIMENEZ ✓	MIEMBRO
• Lic. Enf. Ana Cecilia, LASTRA PUJAY ✓	MIEMBRO
• Lic. Enf. Edith Madeleyne POSADAS ASCANOVA ✓	MIEMBRO
• Lic. Enf. María Rosa, VIDAL POMA ✓	MIEMBRO
• Obst. Beatriz Gely PALPAN RARAZ ✓	MIEMBRO
• Obst. Marla Janeth, ESTRELLA LIMAS ✓	MIEMBRO
• Obst. Irlanda Leslie, SILVERIO HIDALGO ✓	MIEMBRO
• Lic. Enf. Sonia Edith, MORALES VIDAL ✓	MIEMBRO
• Lic. Enf. Edith Felicitas, MAMANI ALMERCO ✓	MIEMBRO
• Lic. Enf. Evelyn Jhoana, FERNANDEZ PALACIN ✓	MIEMBRO
• Q.F. Jenny Pamela CAÑARI ORMAECHE ✓	MIEMBRO

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR** al comité de Lactancia Materna, la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión de la política institucional de lactancia materna.



MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - PASCO  
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



# Resolución Directoral

Cerro de Pasco, 19 de Julio del 2023.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE**, a los miembros del comité de Lactancia Materna a la Dirección General, y a los órganos competentes del Hospital Regional Dr. Daniel Alcides Carrión y a los interesados.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL PASCO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PASCO  
HOSPITAL REGIONAL DR. DANIEL ALCIDES CARRION PASCO

Dr. Cristhian F. **CARDOSO RODRIGUEZ**  
DIRECTOR GENERAL  
CMP 58114 - RNE 41181



Recibi conforme.  
EDITH POSADAS ASCANCA  
*[Signature]*

*[Signature]*

Lic. Ana C. Castro P.  
CEP: 36966.



29/17



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Q.F. CAÑARI ORMAECHE Jenny Pamela  
JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA  
C.Q.F.P. N° 17858



*[Signature]*  
**Roxana Cesme Rodriguez**  
MEDICO CIRUJANO  
CMP N° 70053

26/07/23  
11:16 AM

31/7/2023  
Keceli Poma Vilal Poma  
00018003  
*[Signature]*

Recibi conforme  
Evelyn Fernandez Palacios  
DNI 44122627  
*[Signature]*

Recibi conforme. 03.08.2023  
IRLANDA SIVERIO HUOLOS  
*[Signature]*  
CEP 24337

*[Signature]*  
Marta...  
OBSTETRIZ  
C.O.P. 22995  
14/08/23  
11:37

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - PASCO  
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



# Resolución Directoral

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION

*[Signature]*  
Sonia Mesa Jiménez  
JEFA DE PERSONAL

15/9/2023 10:35 am



BEATRIZ GELY PALPÁN RARAZ  
OBSTETRA ESPECIALISTA  
COP. 22302 - RNE. 483-E-02



Gobierno Regional Pasco  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PASCO  
HOSPITAL REGIONAL DANIEL ALCIDES CARRION GARCIA PASCO

*[Signature]*  
Dr. Cristhian Emil CARDOSO RODRIGUEZ  
DIRECTOR GENERAL  
CMP 58114 - RNE 41181

*[Signature]*  
Dra. Suso Norma Vivas  
COP 45534

*[Signature]*  
EDITH ROSADO A  
CEP 65715

HOSPITAL REGIONAL DANIEL A. CARRION - PASCO

*[Signature]*  
M.C. Ronald RIVERA MEZA  
CMP: 48338  
JEFE DEL SERVICIO DE PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA

RNE 48338

*[Signature]*  
04067294  
CEP 29189  
Edith Mammari Alvarado